



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000009/2014-PLENO2011_15

Procedimiento: Secretaria: Sesiones Pleno de la Corporación Municipal

Interesado: Departamento/Servicio Municipal gestor

Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 27/06/2014.
Acuerdo

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 148.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DE VÍAS Y OBRAS Y GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA ATENDER GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE SAN JOSÉ E INSTALACIÓN DE GRUPO SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA. DE LA GRANJA.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO. Sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2.014.

PROPUESTA DE LAS CONCEJALIAS DELEGADAS DE VIAS Y OBRAS Y GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO, PARA ATENDER GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE SAN JOSE E INSTALACION DE GRUPO SEMAFORICO EN LA CRTA. DE LA GRANJA.

A) DECLARACION DE URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.6 del vigente Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento que establece que *“la Comisión Informativa podrá adoptar acuerdos no incluidos en el Orden del Día siempre que se admita su urgencia”* y arts. 113.1 y 91.4 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria de la presente sesión procede, con carácter previo, el pronunciamiento del órgano colegiado sobre la urgencia, la cual deberá ser apreciada con, al menos, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido a votación la declaración de urgencia del asunto que se pretende tratar en la presente sesión, la cual es justificada por la Presidencia, y a fin de evitar dilaciones en el procedimiento, siendo votada, favorablemente, por unanimidad, quedando, en su consecuencia, aprobada la declaración de urgencia del asunto epigrafiado, procediéndose, seguidamente, al estudio, análisis y dictamen del mismo.

B) FONDO DEL ASUNTO:

Código seguro de verificación 07620265256137435252

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 07620265256137435252

en <http://segovia.es/validacion>



- Vista la propuesta de transferencia de créditos elaborada conjuntamente por las Concejalías Delegadas de Medio Ambiente , Vías y Obras y Protección Civil y de Gobierno Interior y Personal de 15 de junio de 2014, cuya literalidad dice:

“Por la presente se solicita que se proceda a la Modificación del Presupuesto Municipal para ejecutar las obras referidas, consistentes en Acondicionamiento de la Plaza de San José en el barrio del mismo nombre e instalación de grupo semafórico en la carretera de La Granja en el barrio de Nueva Segovia. Se solicita el incremento de la aplicación presupuestaria 15501.61900 “Renovación de vías públicas” de 44.000,00 €, minorando las partidas 9120110009, (retribuciones de órganos de gobierno) en la cantidad de 35.090,55 y la 9120116000 (seguridad social) en la cantidad de 8.909,45 €. Con la referida minoración de la aplicación presupuestaria indicada no se ponen en riesgo los compromisos que para la misma tiene adquiridos el Ayuntamiento de Segovia”.

- Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 17 de junio de 2014, cuya literalidad dice:

“Vista la propuesta de las Concejalías Delegadas de Vías y Obras y Gobierno Interior y Personal de 3 de junio actual, por la que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para hacer frente al gasto para el acondicionamiento de la Plaza de San José e instalación de grupo semafórico en la Ctra. de la Granja, por importe de 44.000,00 €, para lo que no existe suficiente crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención de Fondos Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 44.000,00 €, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de gasto.

<i>PARTIDAS MINORADAS</i>		
<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
<i>91201.10009</i>	<i>Retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno</i>	<i>35.090,55 €</i>
<i>91201.16000</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>8.909,45 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>44.000,00 €</i>
<i>PARTIDA EN AUMENTO</i>		
<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
<i>15501.61900</i>	<i>Renovación Vías Públicas</i>	<i>44.000,00 €</i>

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión, finalizada la deliberación, vista la Propuesta elaborada por las Concejalías Delegadas de Medio Ambiente, Vías y Obras y Protección Civil y gobierno Interior y Personal, en fecha 11 de junio de 2014, e Informe favorable de la Intervención de Fondos, sometido el asunto a votación propone, por unanimidad, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL, (44.000,00 €), concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:



PARTIDAS MINORADAS

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
91201.10009	<i>Retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno</i>	35.090,55 €
91201.16000	<i>Seguridad Social</i>	8.909,45 €
<i>TOTAL</i>		<u>44.000,00 €</u>

PARTIDA EN AUMENTO

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
15501.61900	<i>Renovación Vías Públicas</i>	44.000,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 20 de junio 2014. EL SECRETARIO DE LA COMISION. Vº Bª, EL PRESIDENTE, ”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la concejala delegada de Medio Ambiente, obras y Servicios y Protección civil, doña Paloma Maroto Moreno, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

Debate.- Promoviéndose debate tomaron la palabra don Luís Peñalosa Izuzquiza, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida (IU) y don Jesús Rivilla García, en representación del grupo municipal Popular. Cierra el debate la Ilma. Sra. Alcaldesa.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos contenidos en el dictamen, resultando 24 votos emitidos y todos a favor, haciéndose constar la ausencia de la concejal del grupo Popular, doña Mercedes Sanz de Andrés, quien habiéndose ausentado del Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 46. 2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.

Acuerdo.- En consecuencia, con el voto a favor de los presentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excma. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL, (44.000,00 €), concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:



PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		IMPORTE
91201.10009	Retribuciones de los miembros	
35.090,55 €		
	de los Órganos de Gobierno	
91201.16000	Seguridad Social	8.909,45 €
	TOTAL	44.000,00 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
15501.61900	Renovación Vías Públicas	44.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.”

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)
CONCEJALÍA OBRAS Y SERVICIOS